

**Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex
Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (9-1-11149)**

**Estados financieros de fin de ejercicio por el
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal**

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y adherentes del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149):

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* separados de mi informe. Soy independiente del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.



Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria como administradora del Fondo.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Fiduciaria como administradora del Fondo, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizados, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 22 de febrero de 2023.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Fiduciaria como administradora del Fondo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al reglamento; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Fondo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Fiduciaria como administradora del Fondo no se encuentra en mora por este último concepto.



Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad Fiduciaria como administradores del Fondo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zandra Yaneth Guerrero Ruiz'.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99980-01-3093-24

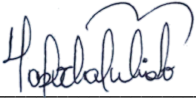
Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

ACTIVO	Nota	31 de diciembre	
		2023	2022
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	6	\$ 185.773.744	\$ 105.101.372
Inversiones y operaciones con derivados	7	398.282.172	188.806.022
Otros activos	8	8.656	8.107
TOTAL ACTIVO		\$ 584.064.572	\$ 293.915.501
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por pagar	9	\$ 614.593	\$ 289.120
TOTAL PASIVO		\$ 614.593	\$ 289.120
PATRIMONIO	10		
Saldos Al 1 De Enero		293.626.381	319.094.111
Incremento de aportes		2.467.633.315	1.604.000.992
Retiro de aportes		(2.234.544.160)	(1.645.504.062)
Rendimientos Abonados		56.734.443	16.035.340
TOTAL PATRIMONIO		\$ 583.449.979	\$ 293.626.381
Total Pasivos y Patrimonio Neto		\$ 584.064.572	\$ 293.915.501


Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal




YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290 - T



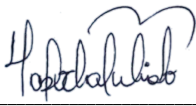
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

	Nota	31 de diciembre	
		2023	2022
Ingresos por actividades ordinarias			
Ingresos financieros y otros intereses	11	\$ 12.354.069	\$ 5.840.971
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	12	58.101.087	13.287.337
Por venta de inversiones	13	87.150	20.651
Rendimientos por Anulaciones	14	4.748	1.336
Total Ingresos por actividades ordinarias		\$ 70.547.054	\$ 19.150.295
Gastos			
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses	15	\$ 3.274	\$ 2.071
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	16	8.509.368	-
Comisiones	17	5.240.061	3.092.921
Por venta de inversiones	18	28.847	-
Honorarios	19	8.431	8.413
Impuestos y tasas	20	19.351	11.550
Diversos	21	3.279	-
Total gastos de la operación		\$ 13.812.611	\$ 3.114.955
Rendimientos abonados		\$ 56.734.443	\$ 16.035.340


Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de pesos)



	Nota	Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	Incremento de aportes	Retiro de aportes	Rendimientos Abonados	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022		319.094.111	-	-	-	319.094.111
Incremento de aportes		-	1.604.000.992	-	-	1.604.000.992
Retiro de aportes		-	-	(1.645.504.062)	-	(1.645.504.062)
Rendimientos Abonados		-	-	-	16.035.340	16.035.340
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		319.094.111	1.604.000.992	(1.645.504.062)	16.035.340	293.626.381
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		319.094.111	1.604.000.992	(1.645.504.062)	16.035.340	293.626.381
Incremento de aportes		-	2.467.633.315	-	-	2.467.633.315
Retiro de aportes		-	-	(2.234.544.160)	-	(2.234.544.160)
Rendimientos Abonados		-	-	-	56.734.443	56.734.443
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	10	319.094.111	4.071.634.307	(3.880.048.222)	72.769.783	583.449.979

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

	31 de diciembre	
	2023	2022
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Rendimientos abonados	56.734.443	16.035.340
Aumento de cuentas por pagar	325.473	36.988
Aumento de otros activos	(549)	-
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	\$ 57.059.367	\$ 16.072.328
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Disminución (Incremento) de activos financieros	(209.476.150)	22.552.070
Aumento de otros activos	-	(139)
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	\$ (209.476.150)	\$ 22.551.931
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Incremento de aportes	2.467.633.315	1.604.000.992
Retiro de aportes	(2.234.544.160)	(1.645.504.062)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	\$ 233.089.155	\$ (41.503.070)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Disminución (Aumento) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	80.672.372	(2.878.811)
Saldos al comienzo del periodo	105.101.372	107.980.183
Saldos al final del periodo	5 \$ 185.773.744	\$ 105.101.372

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

1. FIDUCIARIA QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, con domicilio en Bogotá - Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

El Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (en adelante “Fondo”) administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, (en adelante la “Fiduciaria” o “Fiducoldex”) fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. En dicho reglamento se establece claramente que las obligaciones de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex son de medio y no de resultado.

El Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

En todo caso, los activos responderán a los parámetros señalados en los Decretos 1525 de 2008 y 4686 del 20 de diciembre de 2010 (modificatorio del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008), así como con las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Al 31 de diciembre de 2023, los títulos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex corresponden a instrumentos de deuda.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tendrá duración hasta el 2 de noviembre del año 2091, término que se podrá prorrogar automáticamente por el mismo periodo que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, percibe una comisión, descontada diariamente, que se calcula con base en el valor del patrimonio del fondo y la rentabilidad diaria.

El Fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S1/AAAF, lo cual implica la mayor calidad crediticia con mínima volatilidad en sus rendimientos.

Respecto de la rendición de cuentas, se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2024 y corresponde al segundo trimestre de 2023.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 31 de diciembre de 2023 se prepararon de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas con la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus estados financieros individuales y separados no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en las Nota 3 “Políticas Contables Significativas”.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex que aplica en la preparación de sus estados financieros:

3.1 Efectivo y equivalente de efectivo - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

3.2 Valor Razonable La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable específica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2023	Valor en libros	Nivel 1
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 398.282.172	\$ 398.282.172
Total	\$ 398.282.172	\$ 398.282.172
Al 31 de diciembre de 2022	Valor en libros	Nivel 1
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 188.806.022	\$ 188.806.022
Total	\$ 188.806.022	\$ 188.806.022

No se se presentaron transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos al 31 de diciembre de 2023.

3.3 Inversiones en instrumentos de deuda - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex en consecuencia, con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó, entre otras, las excepciones para los Estados Financieros individuales y separados de los preparadores de información financiera del Grupo 1, al cual pertenece, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

De igual manera, otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior, las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

3.4 Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a) Objetividad - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b) Transparencia y representatividad - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

c) Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

d) Profesionalismo - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex, se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

3.5 Cuentas por pagar - Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado a costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

3.6 Acreedores fiduciarios - Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Fiduciaria espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La Superintendencia Financiera De Colombia, a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera confines de supervisión, de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en fondos de inversión colectiva deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el Fondo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados de este. La participación en un Fondo de Inversión Colectiva es un instrumento de patrimonio, ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del Fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

3.7 Ingresos - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.

3.8 Gastos - Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva y que son necesarios para la operación de este.

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros del Fondo requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, así como también la revelación de contingencias al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, como administradora del Fondo, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, como administradora del Fondo, evalúa los estimados regularmente, los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo, la administración realiza diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de deuda.
- Cuando se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros.
- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

Estimaciones y suposiciones - La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex como Administradora del Fondo, ha basado las estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, esos cambios se reflejan en los estados financieros en el momento en que el hecho ocurra.

5. ESTRUCTURA Y POLITICAS DE RIESGO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la Fiduciaria.

Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los Sistemas de Administración de Riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El Área de Riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema

Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex Desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el Fondo cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 31 de diciembre de 2023:

	Valor 31 de diciembre de 2023	Mínimo requerido
Valor Fondo	583.449.978	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	185.773.744	29.172.498
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	185.773.744	58.344.997
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	238.969.89	58.344.997
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	271.338.142	145.862.494
IRL	4,10 veces	1 Vez

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una

periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con los servicios del Servicio de Acceso Electrónico de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la sociedad fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso, sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, realiza un control diario de las posiciones del Fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El Fondo podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuenta con un sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 2 del capítulo XXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	Miles de pesos	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	266.778	68.226
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	79.467	31.578
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	14.178	6.258
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	-	3.088
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	-	1.650
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	-	526
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	117.742	92.903
Tasa de interés IPC	704.965	835.912
VeR no diversificado	1.183.130	1.040.141
VeR total (diversificado)	777.068	818.225
Valor del portafolio	398.185.106	188.603.828
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,20%	0,43%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Dirección de Riesgos Financieros válida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente, se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.

Riesgos Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria Colombiana de

Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de Riesgo Operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación del Fondo no registraron eventos que generaron pérdidas ni afectaron el estado de resultados del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación de terrorismo.

Adicionalmente la Fiduciaria, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Fiduciaria frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de la vigencia de 2023, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of

financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la Fiduciaria con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la Fiduciaria y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidas del CSIRT, la Superintendencia Financiera de Colombia y el SOC de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.
 - Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet, la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados.
 - Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.
 - La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de negocio, La Gerencia de IT y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo se realizó en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
 - Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.
 - Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
 - Se realizaron ajustes en la inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
 - Se realizaron ajustes en la inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
 - Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de inducción en la plataforma de la Superintendencia Financiera de Colombia, se siguen realizando a usuarios nuevos.

Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex debe recuperar y restaurar sus funciones críticas, parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado, después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, las cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex En caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del negocio, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex viene realizando con el equipo de trabajo de Bancóldex, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y sus negocios administrados.
 - En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de servicios para la implementación de un Centro alterno de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el Bussiness Impact Analysis, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III.
 - En el tercer trimestre, se habilitó un RFI invitación pública para la contratación de CAPD y CAO, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.
 - En el cuarto trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del CAPD y CAO.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre 2023 y 2022:

	2023	2022
Cuentas Corrientes	\$ 63.722	\$ 44.602
Cuentas De Ahorro	185.710.022	105.056.770
Total	\$ 185.773.744	\$ 105.101.372

El detalle del efectivo por entidades bancarias es el siguiente:

	2023	2022
Banco Colpatría Multibanca	\$ 61.058.206	\$ 3.643.934
Banco de Occidente	45.481.739	8.378.787
Banco Popular	20.458.073	24.247.233
Banco de Bogotá	20.188.752	6.190.570
Banco GNB Sudameris	16.397.694	24.960.417
Mi Banco	9.694.997	5.579.154
Banco Davivienda	4.233.269	2.233.722
Bancolombia S.A,	2.979.045	2.011.018

Banco Caja Social BCSC	2.056.169	48.767
Helm Bank S.A.	1.342.938	2.915.531
Banco De Comercio Exterior - Bancóldex-	836.846	24.285.305
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA	417.638	144.719
Banco Citibank Colombia	298.981	295.020
Banco Comercial Av Villas S.A.	242.949	158.503
Banco Agrario	86.448	8.692
Total	\$ 185.773.744	\$ 105.101.372

El aumento del disponible entre los periodos de comparación obedece a obtención de los recursos en actividades de inversión de conformidad con las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex y la estrategia de la administración, dando cumplimiento a la política establecida en la cláusula 2.3 del Reglamento.

La variación de saldos en las cuentas de Banco Caja Social BCSC, Banco Colpatría Multibanca y Banco agrario obedece al manejo de la liquidez natural del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El efectivo a 31 de diciembre de 2023 presenta las siguientes partidas conciliatorias:

	<u>Menores a 30 días</u>	<u>Q</u>	<u>Valor</u>
Notas debito No Registrada Extracto		2	8
Notas crédito No Registrada Extracto		8	561.254
Notas debito No Registradas En Libros		6	100.558
Consignaciones Por Contabilizar		5	1.667.344
N.C No Registradas En Libros		12	5.998

7. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Instrumentos representativos de deuda	\$ 398.282.172	\$ 188.806.022

Las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex a la fecha de presentación no presentan restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El portafolio del Fondo por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	2023	% Part	2022	% Part
Banco Davivienda S.A.	\$ 80.802.776	20,29%	\$ 28.045.888	14,85%
Banco De Bogotá S.A.	73.517.820	18,46%	35.129.365	18,61%
Ministerio de hacienda	54.143.150	13,59%	21.070.861	11,16%
Banco De Occidente S.A.	48.616.385	12,21%	6.905.650	3,66%
Bancolombia S.A	39.018.375	9,80%	25.929.760	13,73%
Banco AV Villas S.A.	33.084.355	8,31%	6.502.855	3,44%

BBVA Colombia S.A.	31.182.040	7,83%	14.956.868	7,92%
Banco Popular S.A.	12.842.845	3,22%	1.966.080	1,04%
Scotiabank Colpatría S.A.	12.716.570	3,19%	13.102.100	6,94%
Banco Caja Social S.A.	5.177.450	1,30%	2.016.100	1,07%
Itau CorpBanca S.A.	4.560.030	1,14%	1.030.830	0,55%
Findeter	2.523.310	0,63%	31.947.470	16,92%
Vencimiento día no hábil	97.066	0,02%	202.195	0,11%
Total	\$ 398.282.172	100,00%	\$ 188.806.022	100,00%

El aumento de las inversiones obedece a la disponibilidad de recursos aportados por los adherentes al Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, así como de sus rendimientos abonados los cuales son invertidos de acuerdo con las necesidades de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y la estrategia de la administración.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo está dirigido a Inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las Inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

8. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 31 de diciembre de 2023 Y 2022:

	2023	2022
Honorarios calificadora (1)	\$ 8.656	\$ 8.107

- (1) Para los años 2023 y 2022 los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la cual tiene una vigencia de un año según contrato N° 130907 y cubre de diciembre de 2022 a diciembre de 2023. El saldo de este rubro disminuye a causa de su amortización diaria con cargo al gasto por honorarios.

9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las obligaciones al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	2023	2022
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 573.289	\$ 281.395
Proveedores (2)	23.287	1.522
Retenciones en la fuente	18.017	6.203
Total	\$ 614.593	\$ 289.120

- (1) Conforme con el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente, que se calcula con base en el valor del patrimonio del Fondo y la rentabilidad diaria.
- (2) El aumento en el saldo por pagar en cuentas de proveedores obedece al valor provisionado en diciembre de 2023 para atender la obligación del servicio de custodia de títulos del cual se tiene la certeza y cuantía para atender en enero 2024 a favor de DECEVAL.

10. PATRIMONIO

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	2023	2022
Saldo al 1 de enero	\$ 293.626.381	\$ 319.094.111
Incremento de aportes	2.467.633.315	1.604.000.992
Disminución de aportes	(2.234.544.160)	(1.645.504.062)
Rendimientos abonados (1)	56.734.443	16.035.340
Total	\$ 583.449.979	\$ 293.626.381

- (1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las participaciones de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio.

11. INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Ingresos financieros y otros intereses	\$ 12.354.069	\$ 5.840.971

Corresponde al valor de los intereses ganados por el Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa.

El aumento de los ingresos por rendimientos financieros obedece a que, durante el periodo de 01 de enero a 31 de diciembre de 2023, ingresaron más recursos en las cuentas bancarias que lo ingresado para el mismo periodo de 2022, la mayor disposición de recursos en cuentas bancarias genera mayores ingresos por rendimientos.

12. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los ingresos por valoración de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 58.101.087	\$ 13.287.337

Registra la variación por aumento del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I-I de la Circular Externa 100 de 1995.

El aumento en el ingreso por valoración de títulos se explica teniendo en cuenta que el tamaño de los portafolios durante los periodos comparados influye directamente en el ingreso por su valoración. Es decir, el portafolio a 31 de diciembre de 2023 es casi el doble que lo contenido en el año 2022.

13. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las utilidades por venta de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Por venta de inversiones	\$ 87.150	\$ 20.651

Registra el ingreso por la utilidad en venta de inversiones que resulta entre el valor obtenido por la enajenación de 136 títulos y su precio a valor de mercado en la fecha de la transacción.

El aumento del ingreso por utilidad en venta de títulos se explica teniendo en cuenta que el portafolio de inversiones del año 2023 casi duplico al del año 2022 y a mayor cantidad de títulos para materializar y las decisiones de la administración del Fondo de Inversión, mayores son los resultados obtenidos.

14. RENDIMIENTOS POR ANULACIONES

El siguiente es el detalle de los ingresos por rendimientos de anulaciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023		2022
Rendimientos por anulaciones	\$ 4.748	\$	1.336

Ingresos por los rendimientos generados de los recursos que por equivocación del adherente ingresaron al Fondo pero que una vez notificados se devuelven al mismo, los rendimientos son distribuidos entre los inversionistas del Fondo.

15. FINANCIEROS POR OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los gastos financieros por operaciones del mercado al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023		2022
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses	\$ 3.274	\$	2.071

Registra los gastos por concepto de simultáneas y/o transferencia temporal de valores en operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.

16. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los gastos por valoración al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023		2022
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 8.509.368	\$	-

Registra la variación por disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I-I de la Circular Externa 100 de 1995.

El aumento en el gasto por valoración de títulos se explica teniendo en cuenta que el tamaño de los portafolios durante los periodos comparados influye directamente en el resultado de su valoración. Es decir, el portafolio a 31 de diciembre de 2023 es casi el doble que lo contenido en el año 2022.

17. COMISIONES

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Servicios Bancarios	\$ 25.534	\$ 11.365
Administración Fondo de Inversión Colectiva (1)	5.017.408	2.979.801
Deceval	197.119	101.755
Total	\$ 5.240.061	\$ 3.092.921

(1) Por la administración y gestión del Fondo de Inversión, se reconoce una comisión diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex y su rentabilidad diaria. A favor de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.

18. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las perdidas por venta de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Por venta de inversiones	\$ 28.847	\$ -

Registra el gasto por la pérdida en venta de inversiones que resulta entre el valor obtenido por la venta de los títulos y su precio a valoración de mercado en la fecha de la transacción.

19. HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los gastos por honorarios al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Honorarios	\$ 8.431	\$ 8.413

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos, para el caso obedecen a la amortización de la factura por calificadora de valores año 2023 pagados a Fitch Ratings Colombia S.A.

20. IMPUESTOS Y TASAS

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Impuestos y tasas	\$ 19.351	\$ 11.550

Registra los gastos ocasionados por concepto de impuestos a cargo y de conformidad con la legislación vigente. Para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, corresponden a los gravámenes al Movimiento Financiero pagados mediante descuentos efectuados por las entidades bancarias sobre transacciones gravadas durante cada periodo.

21. DIVERSOS

El siguiente es el detalle de los gastos diversos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Diversos	\$ 3.279	\$ -

Registra los gastos ocasionados por concepto de los rendimientos de recursos anulados en fechas en las que la

valoración del Fondo de Inversión Colectiva es negativa y que deben distribuirse en la totalidad de adherentes al Fondo.

22. NEGOCIO EN MARCHA

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex ha evaluado los Estados Financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Se considera que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que los inversionistas tengan la intención de cesar sus operaciones con conocimiento previo de la administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex prepara los estados financieros de final de ejercicio sobre la base de un negocio en marcha.

23. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2023 no se presentaron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.

24. LIQUIDEZ

La liquidez se determina de acuerdo con las necesidades del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex y la estrategia de la administración, dando cumplimiento a la política establecida en la cláusula 2.3 del reglamento y la regulación establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 016 de 2008 para el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez y la circular externa 003 de 2015, que define la metodología de medición del riesgo de liquidez del modelo estándar para Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex o que pongan en duda la continuidad de este.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO

Los estados financieros de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2023 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador de Fiducoldex según certificación adjunta.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (7-9-11149)

**Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (9-1-11149) finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros del “Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (9-1-11149)”, por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (9-1-11149) existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (9-1-11149) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 02 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 19 - estados financieros fondos de inversión, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290 - T